

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y JUSTICIA

*ORDEN de 24 de octubre de 2013 por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2012, por la que se establece el modelo normalizado de solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.*

El artículo 15 y la disposición final primera del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia (DOG núm. 242, de 15 de diciembre), establecieron la obligación de la consellería competente en materia de justicia de aprobar por orden el modelo normalizado de solicitud de reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita, previsión que se cumplió con la publicación en el DOG de 28 de marzo de 2012 de la Orden de 21 de marzo de 2012.

Las necesidades estadísticas de poder distinguir el sexo de los solicitantes y las reformas introducidas por el Real decreto ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el régimen de las tasas en el ámbito de la Administración de justicia y el sistema de asistencia jurídica gratuita, aconsejan la modificación y adaptación del modelo normalizado de solicitud de reconocimiento del derecho, a fin de ajustarnos a la normativa vigente.

De acuerdo con lo anterior, en virtud de la autorización conferida en la disposición final primera del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita de Galicia,

#### DISPONGO:

*Artículo único. Modificación de la Orden de 21 de marzo de 2012 por la que se establece el modelo normalizado de solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita*

El anexo de la Orden de 21 de marzo de 2012 por la que se establece el modelo normalizado de solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita queda sustituido por el anexo que se aprueba con la presente orden.

#### Disposición final

Esta orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 24 de octubre de 2013

Alfonso Rueda Valenzuela

Vicepresidente y conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia



NÚM. SOJ.:   
 Promover  Contestar  
 (Reservado colegio abogados)  
 N° PROCEDIMIENTO: 

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
RECONOCIMIENTO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUÍTA	<b>PR204A</b>	SOLICITUD

**I.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE**
**A. SOLICITANTE**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF / NIE / PASAPORTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	ESTADO CIVIL	DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO Y PISO) A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NACIONALIDAD	TELÉFONO	PROFESIÓN O ACTIVIDAD ACTUAL	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
EMPRESA	RÉGIMEN DE COTIZACIÓN: SEG. SOCIAL, MUFACE, ISFAS...	CORREO ELECTRÓNICO	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

**B. CÓNYUGE (1)**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIF / NIE / PASAPORTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO Y PISO) A EFECTOS DE NOTIFICACIONES	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
LOCALIDAD	MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NACIONALIDAD	TELÉFONO	PROFESIÓN O ACTIVIDAD ACTUAL	EMPRESA
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**C. FAMILIA QUE CONVIVE CON EL SOLICITANTE**

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**D. EN CASO DE SOLICITUD EN NOMBRE DE MENORES: DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**

APELLIDOS	NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	NIE/NIF/PASAPORTE
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

ORGANISMO	NIF
<input type="text"/>	<input type="text"/>

**II.- DATOS ECONÓMICOS**
**A. INGRESOS ANUALES BRUTOS DE LA UNIDAD FAMILIAR**

TITULAR (2)	IMPORTE BRUTO	CONCEPTO (3)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**B. PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES**

TITULAR (2)	TIPO (4)	VALORACIÓN (5)	CARGAS (6)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VIVIENDA EN ALQUILER	RENTA MENSUAL
<input type="radio"/> SÍ <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>





**XUNTA DE GALICIA**  
VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZA

**ANEXO**  
(continuación)

**C. PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES**

TITULAR (2)	TIPO (7)	VALORACIÓN (8)	MODELO, MARCA, MATRÍCULA (COCHES-MOTOS)

**D. OTROS BIENES**

TITULAR (2)	DESCRIPCIÓN	VALORACIÓN

**III.- OTROS DATOS DE INTERÉS (9)**

**IV- PRESTACIONES QUE SOLICITA DE LAS INCLUIDAS EN EL ART. 6 (10)**

- Defensa gratuita                       Exención de tasas judiciales  
 Representación gratuita               Asistencia pericial gratuita  
 Publicación gratuita de edictos         Gratuidad de copias y actas notariales, del art. 130 del Reglamento notarial  
 Exención de depósitos para recurrir     Rebaja de derechos arancelarios

**V.- PRETENSIÓN QUE SE DEFIENDE (11)**

BREVE DESCRIPCIÓN DE LA PRETENSIÓN QUE DEFIENDE, INDICANDO PROCEDIMIENTO Y PARTIDO JUDICIAL COMPETENTE

- CIVIL     FAMILIA CONTENCIOSO     FAMILIA MUTUO ACUERDO     PENAL     SOCIAL     CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

OTROS

JUZGADO

Nº DE PROCEDIMIENTO

NOMBRE DEL CONTRARIO

APELLIDOS DEL CONTRARIO

DOMICILIO DEL CONTRARIO

**VI.- ASUNTOS PENALES (CUBRIR SOLO POR EL ABOGADO)**

**A. CONDICIÓN QUE POSEE**

El solicitante tiene la condición de:  detenido     imputado     denunciante

En el expediente:  atestado     previas     urgentes     sumario     exhortos

INFRACCIÓN PENAL IMPUTADA

NÚMERO  que consta.

En la unidad de la policía

En el órgano judicial de

Núm de atestado policial

Núm. de procedimiento

Sello de la unidad policial de la asistencia

Sello del órgano judicial

**B. DECLARACIÓN DEL ABOGADO**

**FECHA Y FIRMA**

El/la abogado/a , nº de colegiado/a ,

con despacho profesional en , nº , piso ,

CP , correo electrónico , declara que ha sido requerido/a para

asistir a la persona antes señalada, por encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 22 del Decreto

269/2008, de 6 de noviembre.




**XUNTA DE GALICIA**

 VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICAS E XUSTIZA

**ANEXO**  
**(continuación)**
**VII.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE**

Con la finalidad de acreditar la concurrencia de los requisitos legales para el reconocimiento a la asistencia jurídica gratuita, declaro que los datos consignados en la solicitud son ciertos, completos y sin omisión alguna, y que pretendo litigar tan solo por derechos propios.

Igualmente, declaro saber que:

1. Esta solicitud no suspende por sí misma el curso del proceso, para lo cual debo solicitar personalmente al órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo que pudiera provocarme indefensión o preclusión del trámite.
2. Mis datos de carácter personal incluidos en esta solicitud serán incorporados a un fichero para su tratamiento conforme al previsto en la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, a efectos de reconocimiento del derecho, siendo destinataria de la información la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita que corresponda. (Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición previstos en la ley dirigiéndole un escrito a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita correspondiente).
3. La desestimación de la pretensión por parte de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita implicará, en su caso, el abono de los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados con carácter provisional.
4. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos supondrá la revocación del reconocimiento del derecho y originará la obligación de pagar las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondan.
5. Si en la sentencia que ponga fin al proceso soy condenado en costas tras tener reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, quedo obligado a abonar las causadas en mi defensa y en la de la parte contraria si en el período de los tres años siguientes al fin del proceso viniera a mejor fortuna. Si la sentencia no contuviese expreso pronunciamiento en costas y venciese en el pleito tras tener reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, deberá abonar las costas causadas en mi defensa, siempre que no excedan de la tercera parte de lo que en él haya obtenido. Si excediesen, se reducirían al importe de dicha tercera parte.
6. La renuncia posterior a la designación del abogado y procurador de oficio afecta simultáneamente a ambos profesionales y da lugar a la obligación de pago de las prestaciones obtenidas.

De conformidad con la disposición adicional primera del Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, la presentación de esta solicitud supone la autorización expresa a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para que obtenga de forma directa de la Administración tributaria los datos correspondientes a la declaración anual del solicitante a efectos del impuesto de la renta de las personas físicas, o, en su caso, la acreditación de que no está obligado a presentarla; así como para que obtenga directamente del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria la relación de los inmuebles que figuran a su nombre y de la Tesorería de la Seguridad Social el informe de su vida laboral.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente su consentimiento marcando la casilla siguiente, en cuyo caso deberá aportar las mencionadas certificaciones junto con la solicitud. **Deniego expresamente el consentimiento:**

Además, con la presentación de esta solicitud:

- Autorizo expresamente al colegio de abogados para que solicite telemáticamente a la Administración tributaria, al Catastro de la Propiedad Inmobiliaria y a la Tesorería de la Seguridad Social dichas certificaciones.
- En el supuesto de solicitud presentada por representante del menor que sea miembro de la unidad familiar, autorizo expresamente al colegio de abogados y a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para que obtenga de forma telemática de la Administración tributaria los datos correspondientes a mi declaración anual a efectos de la renta de las personas físicas o, en su caso, la acreditación de que no estoy obligado a presentarla.

**ADVERTENCIA:** en caso de que esta solicitud sea desestimada, el solicitante estará obligado a abonar las actuaciones llevadas a cabo por los profesionales designados.

**VIII.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

a) El solicitante, a fin de acreditar sus datos personales y económicos y los de la unidad familiar, aporta la siguiente documentación (marque la casilla correspondiente a la documentación que se adjunta):

- Fotocopia del NIF o NIE de la persona solicitante (en el caso de no autorizar la consulta de datos de identidad en el sistema de verificación de la identidad del Ministerio de Hacienda y Administración Pública) o, en caso de ser extranjero, pasaporte, tarjeta o permiso de residencia.
- Fotocopia del libro de familia.
- Nóminas de los últimos 3 meses (12).
- En el caso de desempleados: certificado del SEPE acreditativo de la percepción de prestaciones o, en su caso, de que el desempleado no percibe ninguna prestación.
- En el caso de pensionistas: certificación del INSS, del Instituto Social de la Marina o de la ONCE relativa a las prestaciones que percibe en su condición de pensionista.
- Declaración jurada de ingresos (en caso de no tener nómina).
- Certificado de convivencia del solicitante.
- Copia del contrato de alquiler de la vivienda y del recibo de alquiler.
- Sentencia de separación o divorcio y convenio regulador.
- Certificado de signos externos y del pago de impuestos locales, expedidos por el ayuntamiento.
- Copia de la/s denuncia/s presentada/s cuando la solicitud se formule basándose en malos tratos o en cualquier supuesto de violencia doméstica.
- Copia del documento, sentencia o título que se pretenda ejecutar.
- En el caso de ser autónomo, declaraciones trimestrales 130 y 300 de los tres últimos trimestres.
- En su caso, certificación acreditativa de la discapacidad del solicitante, en caso de no autorizar la consulta.

Autorizo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de conformidad con los artículos 35 letra f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y 4 de la Orden de 12 de enero de 2012 por la que se regula la habilitación de procedimientos administrativos y servicios en la Administración general y en el sector público autonómico de Galicia a la consulta de la documentación indicada anteriormente.  SÍ  NO

Asimismo, declaro que dicha documentación se mantiene vigente en la actualidad y que no transcurrieron más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponden.

Documentación referente a la pretensión por defender.

b) Además, el solicitante que expresamente deniegue la autorización que se señala en el apartado VII deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Informe de la vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- Certificado de liquidación del IRPF, o en el caso de que no se realizara, certificación negativa.
- Certificación del Catastro de la Propiedad Inmobiliaria relativa a los bienes inmuebles del solicitante.

Autorizo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 255/2008, de 23 de octubre, y con la Orden de la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de 7 de julio de 2009, que lo desarrolla, para la consulta de los datos de identidad del solicitante en el sistema de verificación de datos de identidad del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

SÍ  NO (en este caso se aportará la documentación correspondiente)





XUNTA DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA E CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓNS PÚBLICAS E XUSTIZAANEXO  
(continuación)**LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita (BOE nº 11, de 12 de enero).
- Real decreto-ley 3/2013, de 22 de febrero, por el que se modifica el sistema de asistencia jurídica gratuita.
- Decreto 269/2008, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita (DOG nº 242, de 15 de diciembre).
- Orden de 12 de febrero de 2009 por la que se establece el modelo normalizado de solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.
- Orden de 24 de octubre de 2013 por la que se modifica la Orden de 21 de marzo de 2012 por la que se establece el modelo normalizado de solicitud de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita.

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE** (si es menor de edad, firmará la solicitud la persona que lo represente)

Lugar y fecha

 ,  de  de **INSTRUCCIONES PARA CUBRIR LA SOLICITUD**

- (1) El apartado B) deberá cubrirlo únicamente si está casado o mantiene una unión de hecho.
- (2) Debe identificar si el perceptor o propietario es el solicitante, el cónyuge, hijos u otros familiares.
- (3) Debe indicar si se trata de salarios, pensiones por jubilación o invalidez, bajas por incapacidad laboral transitoria, dividendos de acciones u obligaciones, rentas por arrendamientos, becas, etc.
- (4) Especifique si se trata de vivienda habitual, otras viviendas, terrenos, fincas, plazas de garaje, locales comerciales, etc.
- (5) Indique cuál es el valor de mercado; y si lo desconoce, indique el valor escriturado o el catastral.
- (6) Hipotecas o créditos que graven ese bien.
- (7) Especifique si se trata de coche, motocicleta, ciclomotor, lanchas, joyas, etc. En caso de coche o motocicleta, debe indicar marca, modelo y matrícula.
- (8) Indique cuál es su valor de mercado.
- (9) Datos no incluidos en los apartados anteriores de trascendencia económica familiar. Ejemplos: solicitante o familiares con grandes discapacidades declaradas o demostrables, estado de salud, obligaciones que pesan sobre el solicitante, coste del proceso, retención judicial por pagos de pensiones compensatorias y alimentarias, etc.
- (10) En el supuesto de que no marque ninguna casilla, se entenderá que solicita todas las prestaciones comprendidas en el art. 6 de la Ley de asistencia jurídica gratuita.
- (11) Tiene que explicar la pretensión que desea hacer valer y el motivo por el que desea acudir ante los órganos judiciales. En caso de separación o divorcio, debe indicar si es contencioso o de mutuo acuerdo, marcando con una "x" en el correspondiente recuadro. En caso de ejecución de sentencia, tiene que indicar su fecha y aportar una fotocopia.
- (12) De todos los integrantes de la unidad familiar y del resto de las personas que convivan con el solicitante.



Vicepresidencia y Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia

XUNTA  
DE GALICIA

ISSN1130-9229

Depósito legal C.494-1998

<http://www.xunta.es/diario-oficial-galicia>